

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Febrero de 2017.-DECRETO ALC. Nº662/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Informe Financiero Final emitido por Fondo de Solidaridad e Inversiones Social (FOSIS); Memorándum N°74/2017 de fecha 22 de Febrero de 2017, de Tesorera Municipal, por medio del cual solicita la devolución de \$2.684.131, al Fondo de Solidaridad e Inversiones Social (FOSIS), correspondiente al saldo del Rrosrama de Adompañamiento Psicosocial de la Comuna de Alto Hospicio.

#### **DECRETO:**

2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta **Nº114.05.11.**, del Programa de Acompañamiento Psicosocial.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

**Fdo**. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

#### SECCIÓN MUNICIPAL

### ACA/amy

## Distribución:

- ✓ Adm. y finanzas.
- ✓ Dirección. Control.
- ✓ Archivo.